ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 -"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID Nº 291.188

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 2054/15** de fecha 18/03/2015 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC de la GDC el inicio del llamado de referencia.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 13/2015 de fecha 16/03/2015, por un monto de **Gs. 167.500.000**.

c) **Nota GDC/UOC Nº 39/2015** de fecha 18/03/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **DNCP Nº 3957/15**, de fecha 23/03/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión del PBC, a la DNCP, en fecha 30/03/15, con las correcciones observadas por la nota DNCP Nº 3957

g) Nota **DNCP Nº 5049/15**, de fecha 01/04/15, observando algunos puntos que corregir en el PBC.

h) **Adenda Nº 1** de fecha 07/04/2015, modificando parcialmente el PBC, de conformidad a las observaciones realizadas por medio de la nota DNCP Nº 3957

i) Ofertas presentadas por la firmas G & S Group (Rubén Laveiro Gimenez Rivas), Servicio Gastronómico San Miguel (Néstor A. González Ortiz), Todo Service (Osmar Cantero Gimenez) y Panadería y Confitería Las Hermanas (Graciela Medina Cantero).

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 13/03/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario Técnico

Mirta Yegros
Miembro

Abog. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.003

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Servicio Gastronómico San Miguel	G & S Group	Panadería y Confitería Las Hermanas	Todo Service
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO).

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
G & S Group (Rubén Giménez Rivas)	2.162.600
Servicio Gastronómico San Miguel (Nestor A. González Ortiz)	2.195.300
Panadería y Confitería Las Hermanas (Graciela Medina C.)	2.230.700
Todo Service (Osmar Cantero Gimenez)	1.610.800

Siendo las 11:50 horas este Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio, a los efectos de cursar una nota a la firma oferente Todo Service (Osmar Cantero Gimenez), a los efectos de solicitar documentos establecidos en el PBC (de carácter formal) que no presentado con su oferta, especificamente: *Contratos, acompañado con actas de recepciones definitivas y facturas, con sus declaraciones juradas de IVA, que demuestren acreditar su experiencia en el ramo, detallando servicios de igual naturaleza al objeto del llamado durante los últimos 5 años (2010/11/12/13/14).*

Siendo las 08:00 horas del día 11/05/2015, el Comité de Evaluación se reúne para dar continuidad a la evaluación de referencia, adjuntando a los documentos citados al inicio de la presente la nota de fecha 05/05/2015 remitida a la firma oferente Todo Service (Osmar Cantero Gimenez), solicitándole: *Contratos, acompañado con actas de recepciones definitivas y facturas, con sus declaraciones juradas de IVA, que demuestren acreditar su experiencia en el ramo, detallando servicios de igual naturaleza al objeto del llamado durante los últimos 5 años (2010/11/12/13/14).*

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 10.002

Mirta Negros

Este Comité constata que los documentos solicitados a la firma oferente Todo Service (Osmar Cantero Giménez) NO HAN SIDO PRESENTADOS, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja, que para nuestro caso corresponde a la firma oferente G & S Group (Rubén Giménez Rivas)

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	G & S Group (Rubén Giménez Rivas)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta como mínimo, en promedio en los 3 últimos años 2012/13/14	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Certificado expedido por un mínimo de 3 personas (físicas o jurídicas) privadas o públicas que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similares a los solicitados en la presente licitación	Cumple
Referencias Comerciales.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, (2.011/12 /13)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, (2.011/12 /13)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2.011/12 /13) no deberá ser negativo.	Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple
Curriculum de la empresa	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Todo Service** (Osmar Cantero Giménez), por no presentar su oferta con la totalidad de los documentos establecidos en el PBC, a pesar de haber sido requerido los mismos en su oportunidad, por medio de nota de fecha 05/05/2015.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID Nº 291.188**, a la firma oferente **G & S Group** (Rubén Giménez Rivas), con RUC 3000762-3, por un monto máximo de **Gs. IVA incluido 167.500.000** (Guaranies IVA incluido ciento sesenta y siete millones quinientos mil) y un monto mínimo de **Gs. IVA incluido 83.750.000** (Guaranies IVA incluido ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil), a precios unitarios que se detallan en la planilla adjunta, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

Mirta Yegros

3. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
Ing. Douglas Oneto Bonzi Secretaría de Obras Públicas		ABOG. DAVID LLANO Director de Asesoría Jurídica G.D.C. Matrícula C.S.J. N° 19.903

Información Financiera	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en guaraníes)				
	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	2.926.145	1.962.043	1.227.225	2.038.471	0,3%
Total del Activo (TA)	47.871.649	62.002.571	58.243.086	56.039.102	0,3%
Patrimonio Neto (PN)	44.945.504	60.040.528	57.015.861	54.000.631	0,3%
Activo a corto plazo (AC)	18.789.780	19.621.270	13.034.628	17.148.559	0,3%
Pasivo a corto plazo (PC)	2.926.145	1.962.043	1.227.225	2.038.471	0,3%
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	379.724.544	197.782.729	21.198.172	199.568.482	0,33%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	17.236.381	16.772.249	-3.024.667	10.327.988	0,3%

G&S GROUP
Eventos - Servicios - Ventas
RUC: 3000762-3